

Rafael Ignacio Bonilia Vargas Aboaado.

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA ADELAIDA PRADO PASTRANA. RAD. 2019-201.

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente al Pagaré No. 356474511.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA	
Canitali	A45 054 440 00
Capital:	\$15.854.140,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	27-feb-2019
Fecha de corte:	30-nov-2019
Número días de mora:	273
Total intereses mora:	\$ 3.130.049,48
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 18.984.189,48
TOTAL LIQUID	ACION
	\$ 87.970.340,68

Total liquidación: (\$87.970.340,68 Mcte.).

Atentamente.

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS e.C. 12'114.273 de Neiva T.P. 73523 del C. S. de la J.

amvc.

Carrera 4 No.10-44 o Calle 11 No. 4-34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo Teléfonos: 896-0278 / 79 Santiago de Cali - Colombia Email: gerencia@abogadobonillavargas.com